

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26505

26/10/2020

66544

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas en la presente pregunta en relación con la actividad minera en los fondos marinos en el marco de la Ley 22/1973, de Minas, se informa lo siguiente:

- En el ámbito de la Administración General del Estado no se ha autorizado ningún trabajo de investigación o de explotación minera en el subsuelo de los fondos marinos bajo jurisdicción española ni se tiene constancia de ninguna solicitud de autorización en el ámbito de actuación regulado por dicha Ley.
- Por lo que se refiere a las previsiones normativas, hay que señalar la Ley de Cambio climático y Transición Energética está actualmente en fase de tramitación parlamentaria.

Por otra parte, se indica que, sin perjuicio de la posible ampliación de la plataforma continental solicitada por el Gobierno España siguiendo el procedimiento establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la declaración de espacios marinos protegidos por parte del Gobierno de España se limita a las aguas bajo jurisdicción española (hasta las 200 millas marina náuticas).

Así, teniendo en cuenta que las montañas submarinas conocidas como Las Abuelas de Canarias se sitúan en aguas de plataforma extendida y, por tanto, más allá de las aguas bajo jurisdicción española, se señala que no está previsto declarar dichas montañas como espacio marino protegido (incluida la figura de protección Área Marina Protegida).

En este sentido, se recuerda que actualmente hay 37 espacios marinos protegidos en las aguas bajo jurisdicción españolas situadas alrededor de las Islas Canarias, de los cuales, 24 cuentan con plan de gestión.



Los planes de gestión de los espacios marinos protegidos tienen por objeto regular los usos y actividades presentes en dichos espacios con el fin de asegurar que estos son compatibles con los objetivos de conservación definidos.

Precisamente, se está trabajando en la actualización de los planes de gestión de estos 24 espacios protegidos Red Natura 2000, en cuyo borrador se ha incluido la prohibición de desarrollar cualquier tipo de actividad destinada a la exploración o explotación de hidrocarburos.

No se han incluido referencias a la minería submarina por no identificarse hasta la fecha como un uso presente o potencial en la zona. Por ello, a la vista de la información y noticias generadas en los últimos meses que ponen de manifiesto el desarrollo de estas actividades, se evaluará la conveniencia de que los planes de gestión de los espacios marinos protegidos que finalmente se aprueben prevean su regulación, incluida su posible prohibición.

También se informa que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) no tiene conocimiento de ninguna campaña de investigación de minería submarina que se haya llevado a cabo en aguas de Canarias por parte del National Oceanography Centre (NOC) británico en el año 2020.

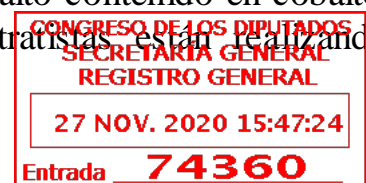
Entre el 29 de octubre y el 8 de diciembre del 2016 se llevó a cabo una expedición científica internacional denominada “JC142”, a bordo del buque de investigación británico James Cook, que partió y finalizó en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En ella participó como invitado el IGME. Esta expedición tuvo un carácter claramente científico, incluyendo investigaciones geológicas biológicas y oceanográficas. En ningún momento la expedición tuvo carácter geomínero con fines de minería submarina.

El IGME no tiene conocimiento sobre ninguna otra autorización de campañas concedidas desde el año 2016 en aguas bajo jurisdicción española o dentro de las zonas comprendidas en sus propuestas de plataforma continental ampliada.

La minería submarina a gran profundidad se encuentra en una fase preliminar de desarrollo. Actualmente ningún país del mundo tiene licencias de explotación minera más allá de sus aguas jurisdiccionales.

Solo existen contratos de exploración, en aguas internacionales, de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) con contratistas internacionales. En estas parcelas de exploración para costras de ferromanganeso con alto contenido en cobalto, nódulos de manganeso y sulfuros polimetálicos, los contratistas están realizando





experimentación e informes de los posibles impactos sobre el medio ambiente de la actividad minera submarina. Esos informes de impacto son elevados periódicamente a la ISA y se rigen por los reglamentos específicos de la ISA de exploración e impacto ambiental para esos tres recursos minerales.

Madrid, 27 de noviembre de 2020